



Resolución de 11/08/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las plazas adjudicadas mediante llamamiento público telemático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha.

El artículo 23.3. de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, establece que cuando las características de las plazas a cubrir, la situación de las bolsas de trabajo de personas aspirantes a interinidad u otras circunstancias excepcionales no permitan cubrir las plazas disponibles, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, previa justificación y consulta con las organizaciones sindicales, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, (www.educa.jccm.es).

Podrán participar en este procedimiento todas las personas aspirantes que cumplan con los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de personas aspirantes a interinidades del correspondiente cuerpo y especialidad según el apartado tercero de la Resolución de 25/06/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la cobertura de plazas de distintas especialidades mediante llamamiento público telemático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha.

La Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, establece que la adjudicación de las plazas se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, (<https://www.educa.jccm.es>).

En base a lo anterior, esta Dirección General en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la





estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Publicación de la adjudicación de las plazas ofertadas mediante llamamiento público telemático.

Publicar la relación de las personas aspirantes adjudicadas a las plazas ofertadas mediante llamamiento público telemático, que fueron publicadas en el Portal de educación (<https://www.educa.jccm.es>) el día 25/06/2025.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS